



Título: Servicio de suministro de carburantes (Gasolina y Gasoil) para la flotilla vehicular (mediante de tarjetas electrónicas) y generadores eléctricos de la institución		Fecha de Actualización: [Marzo 2021]	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones	Página:	1 de 3

Nombre del Servicio:

Servicio de suministro de carburantes (Gasolina y Gasoil) para la flotilla vehicular (mediante de tarjetas electrónicas) y generadores eléctricos de la institución.

1. Descripción del servicio

1.1 Objetivo y Alcance del servicio requerido.

El objetivo de este documento es establecer las características y condiciones para el abastecimiento y suministro de carburantes (Gasolina y Gasoil) por medio de estaciones de servicios y camiones cisterna para la flotilla vehicular y generadores eléctricos, respectivamente, de esta Superintendencia de Bancos.

El carburante por suministrar debe ser el de mayor calidad, premium, óptimo, etc., disponible por la estación de combustible. En el caso de la gasolina el expendio debe darse en las estaciones de servicios del proveedor y en el caso del gasoil se requiere para el uso de los generadores eléctricos para entrega a domicilio en las instalaciones de la Superintendencia.

Comprende el abastecimiento en el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago, en presencia en cada región del país.

1.2 Cronograma de entrega del servicio requerido:

La entrega del servicio será a requerimiento por el periodo de UN (1) año. La facturación será realizada mensualmente. En esta facturación se debe contemplar el descuento ofertado por cada galón. Los pagos serán realizados máximo quince (15) días después de haber presentado y aceptado conforme la factura.

2. Especificaciones técnicas del servicio:

El suministro de carburantes para vehículos será a través de tarjetas electrónicas codificadas las cuales son recargadas por el personal de la superintendencia de bancos. Las tarjetas deben identificarse con un nombre específico y tener la posibilidad de asignar uno o diferentes tipos de combustibles a cada tarjeta. Deben tener la posibilidad de configuración de parte del responsable en la Superintendencia de Bancos.

El requerimiento aproximado de carburantes para el período contratado (1 año) es el siguiente:

Tipo de Combustible	Unidad	Cantidad
Gasolina Premium	Galones	17,500
Gasoil Óptimo o premium para vehículos	Galones	1,300
Gasoil Óptimo o premium (entrega a domicilio)	Galones	1,500

Los generadores eléctricos que requieren gasoil óptimo a domicilio están ubicados en las siguientes localidades:

- Sede central ubicada en la Av. México No. 52 esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, R. D., generadores de 500 y 350 kW (la capacidad de los tanques es de aproximadamente 2,000 galones entre las dos).
- IFIL, Santo Domingo, ubicado en Av. Gustavo Mejía Ricard No. 93, Plaza Piantini, generador de 60 kW.
- PROUSUARIO, Santiago, ubicado en Av. Juan Pablo Duarte esq. Benito Juárez, No.1 Urb. Villa Olga, Santiago, generador de 60 kW.

A través de la plataforma WEB o aplicación que ponga a disposición el oferente adjudicado, la Superintendencia realizará la configuración y parametrización de las tarjetas electrónicas facilitadas. El proveedor adjudicado debe suplir a libre de costos para esta superintendencia un total de **20 tarjetas electrónicas**.



Título: Servicio de suministro de carburantes (Gasolina y Gasoil) para la flotilla vehicular (mediante de tarjetas electrónicas) y generadores eléctricos de la institución		Fecha de Actualización: [Marzo 2021]	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones	Página:	2 de 3

3. Requisitos a la empresa, tanto para su selección o si resulta adjudicataria:

- El oferente debe poseer su Registro de Proveedor del Estado (RPE) en estado activo; además, deberá estar al día en el pago de sus impuestos.
- Los oferentes deberán contar con las debidas autorizaciones y permisos pertinentes, y cumplir las exigencias previstas en las normas de calidad en la materia.
- Los oferentes deberán tener implementado un sistema de tarjetas codificadas las cuales les será asignada una cantidad o un monto predeterminado, por parte de la persona escogida por la Superintendencia de Bancos, de acuerdo con las necesidades de la institución.
- El oferente debe contar con una plataforma WEB o aplicación que permita que la SB se autogestione la configuración y la parametrización de las tarjetas electrónicas.
- La plataforma WEB debe tener la capacidad de generar reportes de consumo, historial del uso de cada tarjeta, transacciones, lugar de consumo, cantidad de combustible, fecha de suministro del combustible, entre otros. Debe tener la capacidad que se pueda generar al menos cada quince (15) y/o treinta (30) días. Esto debe estar incluido en su propuesta.
- El oferente debe mostrar una experiencia de dos (2) años en el uso de este tipo de sistema.
- Estas tarjetas serán de uso exclusivo para el consumo de carburantes en la estación de servicios de uno o varios combustibles de acuerdo con la parametrización de esta SB.
- El oferente adjudicatario deberá designar un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de esta contratación. Este deberá contar con línea telefónica permanente y correo electrónico.
- El oferente debe presentar los niveles de seguridad que dispone su sistema de tarjetas para evitar fraude, la clonación de las tarjetas, sistemas de bloqueos, entre otras medidas de seguridad.
- El adjudicado se compromete a dar respuesta en un plazo máximo de siete (7) días calendarios ante inconvenientes con el plástico.
- El proveedor adjudicado debe brindar una capacitación en el uso de la herramienta WEB o aplicación, al personal designado por esta superintendencia para su uso correcto.
- El oferente deberá mostrar en su oferta los niveles de seguridad y controles de supervisión que disponen en las estaciones de servicios, deben tener plan de emergencia, sistema de videovigilancia, extintores, entre otros.
- No se permite que los carburantes adjudicados sean mezclados con otro tipo de producto de menor calidad que pudiera perjudicar el funcionamiento de los vehículos y generadores eléctricos.
- El adjudicatario será igualmente responsable de cuantos daños a Superintendencia de Bancos o a terceros se puedan producir en el abastecimiento o la descarga del combustible o por efecto directo de la calidad o mezcla del producto suministrado.
- La Superintendencia, en caso de que lo entienda de lugar, se reserva la potestad de realizar ensayos de control de calidad con cargo a la empresa adjudicataria. La SB podrá realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.
- Al menos una estación de combustible deberá estar ubicada en un radio de siete (07) kilómetros de distancia de la SEDE principal de esta superintendencia de bancos ubicada en la Av. México No. 52 esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, R. D.
- Los proveedores deben tener como mínimo dos (2) estaciones de combustibles en el Distrito Nacional, tres (3) en la provincia Santo Domingo y una (1) en Santiago. De igual forma, sin incluir las provincias anteriores, los oferentes deben tener presencia en cinco (5) provincias de la región norte o cibao, en tres (3) de la región suroeste, y en tres (3) de la región sureste. Las mismas deben estar correctamente identificadas con el logo de la empresa, iluminadas, etc.
- Los oferentes deberán presentar sus ofertas con un descuento al precio del galón de combustible regulado en (RD\$). Este descuento será transparentado en las facturaciones a realizar por la empresa adjudicataria.
- El dispendio de combustible para los generadores eléctricos deberá ser suministrado en el lugar convenido por la institución. Esto es: para los generadores de 500 kW y 350 kW ubicadas en la SEDE de la SB y para los generadores de 60 KW ubicadas en IFIL Santo Domingo y PROUSUARIO Santiago.



Título: Servicio de suministro de carburantes (Gasolina y Gasoil) para la flotilla vehicular (mediante de tarjetas electrónicas) y generadores eléctricos de la institución		Fecha de Actualización: [Marzo 2021]	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones	Página:	3 de 3

- Para el caso de dispendio en las instalaciones de la Superintendencia, el proveedor deberá tener sistemas documentados de control de inventarios para entrega en el camión cisterna (metro, medidas, entre otros). Los camiones deberán contar con estándar mínimos de seguridad como extintores, mangueras calibradas, cuñas de gomas, válvulas para parada de emergencia, entre otros. Deberán contar con sistemas de registros para la medida de los tanques del cliente, donde conste la medida inicial y final del producto. El registro debe estar debidamente calibrado y certificado por una entidad competente. Los camiones en sentido general deberán estar debidamente señalizados y con altos estándares de seguridad.
- El adjudicatario se compromete a cumplir a cabalidad los controles y registros para el adecuado proceso de entrega de combustibles a vehículos, personas o localidades, haciéndose totalmente responsable y cubriendo cualquier posible robo, pérdida o estafa que se presente por la falta de estos controles al momento del suministro.
- El adjudicatario deberá mantener los dispensadores de las maquinas expendedora o los medidores de distribución a domicilio certificados por las autoridades competentes.
- La asignación de combustible en las tarjetas será realizada únicamente por el personal designado de esta Superintendencia de Bancos.

4. Criterios de Evaluación Técnica

Ítem	Descripción	Cumple / No Cumple
1	Presentar el Formulario de Experiencia del oferente. El oferente debe presentar los documentos que acrediten la experiencia mínima de dos (2) años en el suministro de combustible, y el uso de tarjetas electrónicas para expendio.	
2	Certificación o Licencia vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) donde conste que es distribuidor nacional de combustible.	
3	Listado de todas las estaciones de expendio de combustible a nivel nacional incluidas en la oferta. Indicado: provincia, nombre de la estación, nombre de la persona responsable de la estación, correo electrónico y su ubicación geográfica.	
4	Oferta técnica. Donde se describa la logística de expendio de los carburantes tanto en las estaciones de servicio como la entrega a domicilio, documentos sobre sus sistemas de seguridad en las estaciones, el uso de las tarjetas y plataforma WEB, forma de funcionamiento, los reportes que se generan, monitoreo de transacciones en tiempo real, como funcionan las tarjetas, sistemas de seguridad de la tarjeta, la inclusión de al menos 20 tarjetas (sin costo) requeridas en estas especificaciones, entre otros productos que ofrezca la institución y estén incluidos en la oferta. Opcionalmente deberá presentar un DEMO de su plataforma WEB.	

Eudy de la Cruz	Nicole Marie Brugal Pagan
Encargado de Mantenimiento	Directora de Operaciones
Firma: 	Firma: 

